



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 19 Nº. 10 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO EMVISESA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

En la Comisión del pasado mes de julio realizamos una serie de preguntas orales sin obtener ningún tipo de respuestas sobre el anuncio del Alcalde de haber "tocado las puertas" del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para que se implicara en procesos de revitalización y de las viviendas que demandan los ciudadanos. Juan Espadas reconocía, según lo que se recoge en los medios de información, que a nivel europeo hay una oportunidad de financiación en los proyectos de renovación urbana.

El apartado de Evaluación Económico y Financiera del reciente aprobado Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla (PMVS) reconoce que "la financiación de las acciones y programas contempladas en el presente Plan se pretenden financiar con los fondos que deriven del Plan de Vivienda Estatal que se ha aprobado en marzo de 2018, y que necesitará para su puesta en marcha la firma de un convenio con la comunidad autónoma de Andalucía para la convocatoria de las ayudas y programas correspondientes. En dicho Convenio se determinará el importe económico que le corresponde a la Comunidad Autónoma, por lo que desconocemos que cantidad de objetivos podrán financiarse con cargo al mencionado Plan, a cuyos efectos hemos clarificado cuales de estos programas serían necesarios para el municipio de Sevilla".

Por otro lado, se habla de financiación autonómica: "en el año 2016 la Junta de Andalucía aprobó su Plan de Vivienda y rehabilitación 2016-2020, que establece que el mismo y sus instrumentos de desarrollo se financiarán mediante las consignaciones que a tal fin se establezcan anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en garantía de lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, debiendo realizarse las correspondientes convocatorias mediante órdenes de la Consejería de Fomento y Vivienda".

Además, el pasado año se publicó la Resolución de 1 de Agosto de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el que se recoge entre otros, un programa para el Fomento del Parque Público en Alquiler con una dotación total de 60 Millones de euros. El 22 de Julio del presente año, la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio publica la Orden de 12 de julio de 2019, por la que se convoca para el ejercicio 2019, la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de vivienda en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, con ayudas que para parque público, pueden alcanzar la cuantía de 51.750 € por vivienda -36.750 € de importe estatal y 15.000 € de complemento autonómico-

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	6zW94yeIOAXWYKcoDW7abQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	04/09/2019 12:48:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6zW94yeIOAXWYKcoDW7abQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

En el PMVS aprobado no se recoge ninguna fuente de financiación europea. Toda inversión que llegue a las arcas municipales para atajar el grave déficit de vivienda pública que tiene nuestra ciudad es obviamente bienvenido, pero nos preocupa las afirmaciones a base de titulares de Juan Espadas que, cada cierto tiempo, afirma haber solicitado financiación europea o estar llamando a la puerta de alguna institución... sin que veamos avances palpables en nuestra ciudad_.-Mientras, otras ciudades y comunidades autónomas que han apostado claramente por la rehabilitación sostenible y el alquiler social, ya han obtenido del Banco Europeo de Inversiones préstamos en condiciones muy ventajosas para financiar sus programas de vivienda. Es el caso de Barcelona, 25 millones de euros para financiar la construcción de 2.200 viviendas de alquiler social; de Zaragoza, 36 millones de euros para 308 viviendas de alquiler social y rehabilitación de edificios; o la comunidad de Navarra, 40 millones de euros para la promoción de 524 viviendas eficientes de alquiler social.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué proyecto concreto se ha presentado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) en materia de vivienda y rehabilitación? ¿Qué financiación europea se pretende conseguir en total para esta materia? ¿Cuándo se tiene previsto que se confirme dicha financiación?
- ¿En qué situación se encuentra la financiación estatal y autonómica para llevar a cabo las acciones y programas contemplados en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla (PMVS)?
- ¿Con qué actuaciones ha concurrido EMVISESA a la convocatoria de fomento del parque de vivienda en alquiler o cesión del uso en Andalucía y qué cuantías de subvenciones aspira obtener?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

VºBº:
Susana Serrano Gómez-Landero
Portayoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	6zW94yeIOAXWYKcoDW7abQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	04/09/2019 12:48:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6zW94yeIOAXWYKcoDW7abQ==		

